ECO DE TERUEL

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel —Un mes............ 0'50 pesetas
Fuera.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal. 4.
PAGO ANTICIPADO

AÑO IX — NÚM. 447
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DE 1894

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

FERROCARRIL DE CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO

LXVII

Las noticias que hoy tenemos respecto á la construcción de nuestro siempre esperado ferrocarril no pueden ser peores. Digan lo que quieran los que por espíritu de contradicción niegan siempre lo que tanto nuestro queridísimo amigo y corresponsal, Sr. Gascón, como nosotros afirmamos, la cuestión del ferrocarril está en peor situación que nunca, y no se construirá si toda la comarca en masa con sus autoridades, corporaciones y representantes al frente no lleva á cabo un acto de energía, pidiendo como debe pedir lo que tantas veces hemos demostrado que es de rigorosa justicia que se nos conceda.

Teníamos la esperanza de que el concurso para la construcción se anunciaría dentro de breve plazo, porque así lo había prometido el Director general de Obras públicas, pero este señor cambia ahora de parecer y encuentra dificultades en todo, pues en lugar de dar por terminado el asunto de la caducidad de la anterior concesión, dice que aun falta con arreglo á la antigua legislación que se tasen las obras ejecutadas en el ferrocarril, operación que tardará á hacerse un año lo menos, y que como consecuencia ha de traer el no anunciarse el concurso hasta pasado ese tiempo.

Todo parece que se pone en contra nuestra. Hasta las noticias tardan en llegar á nosotros, cuando es de interés el propalarlas inmediatamente. El telegrama semanal que nos dirige nuestro corresponsal de la Córte, y en el que nos decía que se llevan con desesperante lentitud los trabajos preliminares para tasar las obras ejecutadas en el ferrocarril, y que fué puesto en Madrid á la una de la tarde del día anterior á la salida del periódico, no llegó á nosotros hasta que este estaba distribuido. ¿Es que funciona algún *gabinete negro* y consideró sospechoso el que el citado telegrama dijera que habrá necesidad de que los pueblos interesados expongan sus deseos en la forma que proceda? ¿Es quizá que se teme que dicha forma sea violenta porque es ya demasiado lo que venimos sufriendo en esta cuestión?

Creemos llegado el momento de hacer algo de lo prometido, y que ya tarda en llevarse á cabo. ¿Qué hace esa comisión nombrada por el Ayuntamiento? ¿Por qué no se marcha inmediatamente á Madrid? ¿Qué hacen nuestros representantes en Córtes? ¿Créen por ventura que no es ocasión de hacer todo lo que prometieron en la sesión magna del año pasado? ¿Por qué aun pueden llegar las cosas á un estado peor? Creemos que nó, y estamos dispuestos, si ellos no toman la iniciativa á tomarla nosotros prescindiendo en absoluto de sus oficios, que nos ván resultando casi siempre muy tardíos.

Conste.

SOCIEDAD ECONÓMICA TUROLENSE

SUSCRIPCIÓN PARA LA TIENDA ECONÓMICA.

(Continuación)

	Pesetas
Suma anterior.	3524»90
D. Domingo Gascón.	12»50
» Gil María Fabra.	23»60
» Felipe Rodriguez.	5
» Alberto Palomar.	4
» Manuel Galindo.	2
» Miguel Ríos	2
» José María de Torres.	10
» Alfonso Llerena.	7»50
» Antonio Melgarejo.	5
» Rufino Medrano.	5
» Federico Puig.	4
» Bernardino de Ochoa.	3
» Manuel Palacio	2
» José Monleón.	1
» Jacobo Pérez.	1
» Leandro Loscos	1»50
» Andrés Arbizu	1
» Ramón Eced	1
» Salvador Jarque.	1
» Pedro Pérez.	1
» Eduardo García.	1
» Eduardo Arnau.	1
» José Gómez.	1
» Gaspar Navarro.	3
» Francisco Gossi	3
» Enrique Padilla.	2»50
» Antonio Sevilla.	2»50
» Gonzalo Dominguez.	2»50
» Santiago Crespo.	1
» Francisco Berdejo	1»50
» Carlos Gisbert.	1»50
» Joaquín Crespo.	1»50
» José Aparisi	1
» Eusebio Grau.	1»50
» Jacinto Uson.	1
» Francisco Cárdenas.	1
» Valentín Fortea.	1
» Joaquín Martín.	0»50
» Camilo Fernandez	0»50
» Mariano Domingo	0»50
» Adolfo Calvo.	1
» Narciso López Montenegro	3
» Celso Jesús Vallejo.	3
» Antonio Añoveros.	1
» Pedro Borreguero	2
» Miguel Sanchez.	1
» Arturo Ibañez.	2
» José Soriano.	1
» Antonio Villanueva.	1
» Ildefonso Zapater	1
» Ramón Aribau.	1
» José Sierra.	1
Suma.	3665

(Continuará.)

CARTA DE MADRID

Sr. Director del Eco de Teruel.

Mi distinguido compañero y amigo: Comprendiendo cuanto ha de interesar á los lectores de ese periódico todo lo que se refiera á nuestro siempre deseado ferrocarril, no debo ocultar mis impresiones aunque estas sean tan pesimistas como lo son en los actuales momentos de que tengo ya indicado en mis últimos telegramas tan censurados por los que no piensan en otra cosa que en esperar á que yo diga algo, sea lo que fuese, para afirmar ellos lo contrario. Conste de ahora para siempre que no escribo para ellos, y que me tienen sin cuidado sus censuras.

Pasando ya á lo que más importa, diré que vengo del Ministerio de Fomento, donde acabo de oir lo que quisiera que hubieran oido todos los turolenses de buena voluntad. Bueno será advertir que mis informes no proceden de ningún escribiente sino de la persona encargada por el elevado cargo que allí desempeña, á imprimir dirección al expediente de nuestro ferrocarril.

Dicho esto, bueno será recordar que hace algunos días visitaron al señor ministro de Fomento en el despacho del Congreso varios diputados y senadores de las cuatro provincias interesadas. Entre ellos ví á los señores Ariño, Castel, Santa Cruz y Ballestero (D. Juan Güalberto). El señor Puigcerver los recibió muy bien, como reciben siempre los ministros á los representantes del país, y les ofreció que daría orden para que se redactara pronto el pliego de condiciones indispensable para anunciar el concurso á que se refiere la nueva ley votada por las Cortes, sancionada por la corona y promulgada en la *Gaceta*.

Contra este ofrecimiento del ministro están los hechos. No se ha redactado el pliego de condiciones ni nadie se acupa ni piensa en ello. Lo que ha hecho es oficiar á la división de ferrocarriles del Este, que como es sabido tiene su residencia en Barcelona, para que de acuerdo con el anterior concesionario, hoy en caducidad, se proceda á tasar las obras ejecutadas, á fin de que se pueda verificar la subasta ó las subastas á que se refiere la ley general de ferrocarriles.

Los artículos de la ley, de cuyo cumplimiento se trata, son los siguientes:

«Art. 38. Si al declarar la caducidad no se hubiesen comenzado las obras, la Administración queda desligada de todo compromiso con el concesionario. Si hubiesen ejecutado algunas obras á todas ellas, se sacarán á subasta, adjudicándose la concesión al postor que ofrezca mayor cantidad.

El nuevo concesionario satisfará entonces al primitivo el importe del remate.

El tipo para esta subasta será el importe á que asciendan, según la tasación que se practique, los gastos del proyecto, los terrenos comprados, las obras ejecutadas y los materiales de construcción y de explotación existentes, deducidos los abonos hechos al concesionario y entregados al mismo en terrenos, obras, metálico ú otra clase de valores. La tasación se verificará por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que el Ministro de Fomento designe, y por los peritos nombrados por el concesionario.

Art. 39 Si á la subasta de que trata el artículo anterior no acudiese postor alguno, se anunciará una nueva por término de dos meses y bajo el tipo de las dos terceras partes de la tasación.

Si aun quedase desierta la subasta por fal-

ta de postores, se anunciará una tercera y última por término de un mes y sin tipo fijo.

Art. 40. Si en cualquiera de las tres subastas á que se refieren los artículos anteriores se hiciesen proposiciones admisibles dentro de los términos anunciados, quedará el ferrocarril adjudicado al mejor postor, el cual dará en garantía el 3 ó el 5 por 100 del valor de las obras que faltasen ejecutar con arreglo á la concesión, siendo aplicables al nuevo concesionario los efectos de esta ley, como lo eran para el primero, quedando sujeto á todas las prescripciones, y sustituyendo al anterior concesionario en todas sus obligaciones y derechos.

Art. 41. Del importe de las obras rematadas que deberá entregar el adjudicatario en los términos del artículo anterior se deducirán los gastos de tasación y subasta, y el resto se entregará á quien de derecho corresponda.

Art. 42 En el caso de no adjudicarse la concesión en ninguna de las tres subastas, se incautará el Estado de las obras para continuarlas si lo juzgase oportuno con arreglo á lo prescrito en la ley, sin que el primitivo concesionario tenga derecho á indemnización alguna.»

No hacen falta grandes demostraciones para comprender que por el camino emprendido por el ministerio de Fomento no llegaremos nunca á ver realizadas nuestras justas aspiraciones.

Esos artículos de la ley general de ferrocarriles no eran para mí desconocidos, y para atajar la dificultad que hoy se presenta propuse en ocasión oportuna la siguiente adición al art. 2.° del que era entonces proyecto ley pendiente de discusión y aprobación en las Cámaras.

«El nuevo concesionario se hará cargo de las obras ejecutadas si las hubiere y del material, abonando el importe legal que resulte de la tasación definitiva.»

(Véase el Suplemento al núm. 13 de la *Miscelánea Turolense.)*

Tampoco se me oculta que con haber admitido esa enmienda ó adición no estaban vencidas todas las dificultades, pero mucho se habría adelantado. Buena prueba de ello es que ahora habrá que incluir esa cláusula en el pliego de condiciones cuando sea llegado el caso de redactarlo.

No tengo tiempo para más. Otro día haré las consideraciones y comentarios que procedan. Por hoy me limito á afirmar, que es preciso que Teruel y la provincia toda fijen su atención en el nuevo aspecto que este asunto presenta, y vean si es llegada ya la hora de cumplir todo aquello que tantas veces se ha ofrecido.

De V. atento s. s., compañero y amigo,

Domingo Gascón.

12 Diciembre 1894.

Remitido.

Sr. Director del Eco de Teruel

Mi distinguido amigo: Si me dispensa V. el favor de hacer públicas en ese periódico las cuartillas que le adjunto, se lo agradecerá muy de veras su aftmo.

Ramiro Guillén.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 131 y fecha 1.° Noviembre último, apareció una circular diaigida á los señores médicos del partido judicial de Teruel, firmada con mi nombre y apellido y de cuya no me enteré hasta há pocos días.

En ella se hace un verdadero derroche de dislates gramaticales.

La sintaxis, la prosodia, la construcción gramatical, en una palabra, son desconocidas por completo para quien tal circular redactó.

Como ello salta á la vista podría evitarme hasta el asegurar que á pesar de firmarlo, no es mío aquel escrito, ya que á los médicos se les exige aprobar gramática castellana en primera enseñanza, ampliación de la misma en segunda, el bien escribir en el resto de su carrera, y yo médico soy.

Seguro quedo por tanto que quien la haya leido habrá supuesto era labor de algún covachuelista de los que de vez en cuando nos manda el gobierno á provincias, convertidos en personajes oficiales—nada menos.

En lo cierto estaria quien tal pensare; pudiendo yo añadir que si de la forma desaliñada y chavacana de la circular no respondo por no ser mía, mucho menos del fondo imperativo y autoritario que la informa.

Cumpliendo exigencias que el cargo de Subdelegado de Medicina impone, y de acuerdo con el Sr. Gobernador, mandé al negociado correspondiente de este gobierno civil, para que fuera inserta en el *Boletín oficial* una circular cuya copia conservo y debe también ser guardada en aquel centro; suplicando á los señores médicos que por bien de la clase misma primero y para cumplimentar preceptos legales luego, se sirviesen remitirme sus títulos profesionales al fin de ser registrados ya que eran contadísimos los que figuraban anotados en esta Subdelegación.

Hube de ausentarme de Teruel, y cuál no sería mi sorpresa al regreso, leer en el *Boletín* que yo amenazaba á mis compañeros con *medios* y *medidas coercitivas* y con *ir á contárselo á papá* que no otra cosa significa aquello de «ponerlo en conocimiento del superior gerárquico».

Mas que de sorpresa fué ya mi impresión, al continuar leyendo y enterarme que también me dirigía á los alcaldes—muy respetables para mí—pero con los cuales nada tengo que ver ni entender, y hacia á los médicos todos, municipales ó no, *dependientes* de aquellos señores ó lo que sean.

No quise dejar pasar sin protesta el mal uso que de mi firma se hizo—otro nombre tiene en el Diccionario que no es el de usar mal—y acudí á quien debía, al oficial encargado en el gobierno del negociado de Sanidad. Prometiome éste hacer insertar en el *Boletín oficial* lo que le mandara, rectificando no, que esa no es la frase, sino negando fuese yo el autor de la circular fecha 1.° de Noviembre.

Promesa vana, pues esto ocurrió el 6 del corriente mes, y no ha aparecido inserta en el periódico oficial la segunda circular que le entregué, por cuya razón la trascribo hoy en el Eco. Decía aquella lo que á la letra copio:

«Ruego á los señores médicos con ejercicio en el partido judicial de Teruel y que leyeren la circular inserta en este *Boletín oficial*, con fecha de 1.° de Noviembre último, me dispensen la justicia de creer que ni su redacción es mía ni menos pude yo autorizarla con mi firma.»

Bien sé que otro camino podía seguir y distinta debiera ser mi conducta, no reduciéndome cual hago á dar en el Eco esta satisfacción á mis compañeros, pero si es que.... en las oficinas del gobierno no sabían lo que significa y la responsabilidad que asume quien firma por otro sin que el interesado dé poderes autorizando tal *sustitución*, ó como en el Código se llame ese acto que por no ser santo, él ha de definir..

R. G.

NOTICIAS

La Junta directiva del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, en la sesión que celebró el 7 del actual, acordó aplicar á *ochenta y nueve* lotes de ropas y abrigos empeñados por familias menesterosas, las 500 pesetas donadas por nuestro caritativo prelado, Ilmo. Sr. D. Antonio Estalella y Sivillá, para ese benéfico objeto.

En la tablilla de aquel establecimiento se hallan expuestos por órden de numeración, los lotes á que ha correspondido el desempeño.

El círculo *Turolense* celebrará esta noche en sus salones un concierto-baile, que dará principio á las nueve y media de la noche y terminará á la una de la madrugada.

Agradecemos á la Junta directiva, de aquel acreditado centro, su galante invitación para poder asistir á la velada, que indudablemente resultará amena y concurrida como todas las que viene celebrando.

Hoy á las diez y media de su mañana tendrá lugar en los salones de la Económica Turolense, la inauguración de la Cocina ó Tienda económica, instituida para favorecer á las familias necesitadas.

Al acto concurrirán nuestro Ilmo. Prelado, el Sr. Gobernador, el Alcalde y demás autoridades, sócios y donantes invitados al efecto. Después del acto oficial en el que el Sr. Presidente de la sociedad leerá una memoria de los trabajos realizados hasta conseguir la instalación de la cocina, se dirigirán los invitados al local donde principiará á funcionar, y se efectuará el acto de la bendición por S. S. I. con arreglo al ritual propio de estos casos.

Desde el mismo día se despacharán raciones de comida y cena al precio de cinco, diez y quince céntimos de peseta, y á las horas que préviamente se anunciarán en la tablilla de dicha cocina.

La dirección interior de este benéfico centro, está á cargo de dos hermanas de la caridad, designadas por nuestro caritativo Prelado.

Dispénsenos nuestro estimado corresponsal de Alcalá si en este número no publicamos la carta que nos remite por la aglomeración de original que nos lo impide. En el siguiente número tendremos sumo gusto en darla á conocer á nuestros lectores.

Nuestro ilustrado y valiente colega *La Justicia* de Calatayud, que tantas pruebas tiene dadas de patriotismo y de amor á los ideales democráticos, tratando del estado actual del posibilismo aragonés, deduce conclusiones categóricas y terminantes por lo que respecta á nuestros amigos políticos de por acá, que ciertamente tienen un valor real en estos momentos históricos que atravesamos. Para confirmar sus asertos el ilustrado colega, publica la siguiente carta, con cuyo contenido no hay para qué decir que estamos identificados.

Dice así:

«Sr. D. Darío Perez.

Mi distinguido amigo: Le agradezco muchísimo la carta que fechada anteayer ha tenido la atención de dirigirme y acabo de recibir, no sólo porque en ella me ofrece ocasión de saludar cariñosamente en usted á un correligionario—lo han sido siempre para mí todos los republicanos— á quien de veras estimo, sino porque determina en mí una declaración que por lo visto demandan accidentes de nuestra política y de cuya necesidad, sin embargo, no me había percatado todavía, sin duda por entender que nada tienen que decir los que están en donde estaban, siendo los que cámbian los obligados á hablar.

Pero á su galante invitación para que exponga la actitud y propósitos de mis correligionarios en esta provincia, debo correspón der, y lo hago gustosísimo, diciendo, que los posibilistas turolenses, todos ellos sin excepción de uno solo, son hoy lo que ayer fueron y lo que siempre han sido: republicanos gubernamentales.

Y consideramos tan natural esta nuestra actitud que ni siquiera se nos ha ocurrido consultarnos mútuamente respecto á la conducta que hubiéramos de seguir en presencia de actos recientes realizados por valiosas y respetables personalidades de nuestro partido en Madrid, ni provocar un acuerdo para definir nuestra actual situación, constándome con toda certeza, como había de constarme

para expresar lo que afirmo, que sin extrañas sugestiones y antes bien por expontáneo propio impulso, exento de vacilaciones, todos la mantienen de buen grado.

Y es que en Teruel los posibilistas, como se nos llama, republicanos gubernamentales ó históricos, como nosotros nos apellidamos, somos menos idólatras de lo que se nos ha juzgado, y republicanos de convicciones arraigadas y no de pasión circunstancial, defendemos nuestras ideas sin estruendosa exaltación pero también sin desmayos.

Con el testimonio de mi sincero afecto y personal consideración, se repite de usted siempre amigo y s. s. q. b. s. m.,

Mariano Muñoz Nougués

Teruel 6 de Diciembre 94.»

Nuestro dignísimo Jefe local, Sr. Nougués, por su limpia é inmaculada historia política, por sus prestigios, renombre é indiscutible influencia en el país no podia obrar de otra manera. Los republicanos gubernamentales de Teruel que estamos orgullosos con su acertada dirección, nos ratificamos en sus declaraciones tan sinceras como expontáneas.

El desacuerdo no cabe entre los individuos que forman la nutrida fracción que acaudilla el dignísimo y apreciado turolense, Sr. Muñoz Nougués.

Tenemos inmensa satisfacción al consignarlo así, ya que hoy se nos presenta ocasión de hacerlo con motivo del incidente promovido por el ilustrado periódico bilbilitano.

La Junta de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, ha acordado que á partir de 1.º de Enero próximo quede limitado el importe total de las libretas á mil quinientas pesetas; fijar para las retiraciones los plazos de 8 días hasta 250 pesetas; 15 días hasta 500; un mes hasta mil, y dos meses hasta 1500.

Las imposiciones se fijan por ahora en cinco pesetas semanales, pero la Junta concederá imposiciones de mayor cantidad á la apertura de libretas, y por continuación en casos excepcionales.

Los actuales poseedores de libretas, cuyo importe excede de 1500 pesetas, no quedan obligados á retirar cantidad alguna, pero no podrán hacer nuevas imposiciones, y á partir de 1.º de Abril próximo habrán de verificar las retiraciones con los plazos señalados en el acuerdo antes referido.

La Junta se propone, según nuestros informes, con los anteriores acuerdos, hacer menor el desequilibrio que se viene observando entre las operaciones del Monte y las de la Caja.

El juzgado de Instrucción de esta capital, se ocupa en la formación de diligencias sumariales sobre el vituperable escándalo promovido en el café Central, la noche del 8 del actual, por varios jóvenes allí reunidos, que seguramente habían cenado juntos.

Buena falta hace que en Teruel se castiguen con mano fuerte los contínuos *desahogos* que todos los días presenciamos con menoscabo del principio de autoridad.

Hoy á las doce de la mañana tendrá lugar la reunión de la prensa de esta provincia con objeto de discutir los medios más oportunos para llevar á efecto la reunión magna de la prensa aragonesa que ha de tratar de la erección de un monumento á Salafranca.

Sr. Director del Eco de Teruel.

Muy señor mío y amigo, de mi consideración más distinguida: Suplico á V. inserte en el digno semanario que tan bien dirige, el siguiente

COMUNICADO:

En varias ocasiones, el periódico local, *La Verdad*, faltando al lema que ostenta, ha publicado noticias respecto á la compra y venta de fincas del Estado, y, convirtiéndose en Consejo Supremo Administrativo, decretó la nulidad de venta de terrenos enagenados en los pueblos de Odón, Calamocha, Aliaga, Cuencabuena y algunos otros que no recuerdo, y cuya resolución superior tan sólo es hija de la fantástica imaginación del sueltista ó de una supina ignorancia y refinada malicia, puesto que hasta la fecha en ninguno de los departamentos de Hacienda se tiene noticia de tales nulidades.

Sabido es por todos los que tienen alguna noción en estos asuntos, que la inmensa mayoría de las ventas arrastran tras de sí reclamaciones, bien de los pueblos interesados, bien del cuerpo de montes, y en su nombre el Sr. Ministro de Fomento y hasta de los rematantes mismos; reclamaciones por lo general infundadas y viciosas, que no llevan otro fin que el de entorpecer la marcha administrativa, pues la inmensa mayoría son desestimadas por la Superioridad.

En corroboración de lo expuesto, acontece en esta provincia que el cuerpo de montes ha elevado una porción de peticiones al señor Ministro de Fomento con el objeto de que este Excmo. Sr. reclame del de Hacienda la nulidad de algunos predios enagenados, fundándose para ello en que figuran incluidos en el Catálogo de reservables por sus condiciones forestales; y como quiera que aquellos altos funcionarios, al dirigirse oficialmente de uno á otro, lo hacen siempre en nombre de S. M., hé aquí la causa de confusión del *desgraciado reporter* de *La Verdad*, dando como anuladas unas ventas por el solo hecho de que el Sr. Ministro de Fomento pida de R. O. su nulidad, desconociendo el aludido noticiero que las facultades de adjudicar y anular ventas están solo conferidas al señor Ministro de Hacienda y Tribunal Gubernativo de lo Contencioso, resultando hasta ridículo que el periódico local, por sí y ante si confiera al Ministerio de Fomento facultades de que carece.

Ejemplo palpable: El periódico *La Verdad* dió como anulada la venta del monte llamado «Tajadizos» ó «Tajada», del pueblo de Odón, y con fecha 19 de Octubre último, el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por el de lo Contencioso del Estado, ha resuelto desestimarla por injustificada la pretensión del Ministerio de Fomento y del ayuntamiento de Odón, declarando válida y subsistente la venta del precitado monte.

Hay que observar que de todas las reclamaciones de esta índole hechas por el Ministerio de Fomento, la que nos ocupa es la única que se ha resuelto durante dos años.

¿Quedará convencida *La Verdad* de que no es quién el Ministerio de Fomento para anular ventas?

¡Cuánta desgracia y qué desconocimiento tan grande de los procedimientos administrativos más rudimentarios!

Ahora bien, que desde que vieron la luz las leyes desamortizadoras se vienen invalidando algunas subastas de fincas del Estado por defectos más ó menos substanciales, eso es de dominio público.

La nulidad de venta en los montes comunales de Cella ha obedecido sencillamente á que los peritos en sus certificaciones no expresaron los pasos ni el número de fincas particulares enclavadas dentro de aquellos montes; omisión que la Superioridad ha considerado bastante para anular la subasta y ordenar el que salgan nuevamente á la venta, teniendo presente aquella circunstancia.

A esto se coje *La Verdad* para publicar un suelto estupendo diciendo que todas las operaciones son *idénticas* á la de Cella y llamando la atención de este Sr. Delegado y Ministro de Hacienda, así como dando consejos á los pueblos, tan desatinados, que sólo puede producirlos una imaginación calenturienta devorada por los celos y el *virus rábico* que tan abundante debe estar en aquella redacción.

La Verdad aconseja á los pueblos que no paguen los compromisos pendientes por la compra de montes; y como quiera que el que escribe estas líneas ha invertido su dinero en la adquisición legal de algunos de ellos, unos por encargo y otros porque lo creía conveniente á sus intereses, haciendo anticipos y gastos que no es del caso citar, hé aquí la causa de verme obligado á hacer ciertas declaraciones y evitar en lo posible la viperina intención del periódico tantas veces citado.

Nada hubiera hecho si, como la capital, conocieran los pueblos á la persona que se halla al frente de aquella publicación y la intención que le guía, por lo que se hace preciso poner de manifiesto lo que para algunos no tendrá explicación.

El periódico *La Verdad* no representa ninguna fracción política.

La redacción la componen cuatro ó cinco señores desconocidos, con el Agente de Negocios D. Pedro Punter á la cabeza, ó sea su Director, sin otra misión que la de zaherir á *tente-bonete*, al individuo que no es de su agrado.

La Verdad habla con gran cinismo de *primistas*, y así nos califica á todos los que adquirimos fincas del Estado y las pagamos religiosamente, sin tener en cuenta que los verdaderos *primistas* son aquellos que van á las subastas con el malévolo fin de pujar y hacer daño á los compradores de buena fé si no se prestan á darles las cantidades que exigen, y estos *primistas* podrían citarse dentro de la redacción de *La Verdad*.

Hé aquí un hecho demostrativo:

Hace unos días me ha sido adjudicada, entre otras, una finca, sita en el pueblo de Santolea, que salió á nueva subasta por quiebra del Director de *La Verdad*, D. Pedro Punter.

¿Por qué no pagó la finca ese señor?

¿Qué intención le guió al adquirir una cosa que no había de pagar?

Que juzguen los lectores, porque creo haber dicho bastante por hoy.

Dispense V., Sr. Director, la molestia que ha debido proporcionarle este extenso escrito, y reciba las gracias más expresivas por su benevolencia de este s. s. q. b. s. m.,

Un comprador.

Teruel 14 Diciembre 1894.

ULTIMA HORA

MADRID 15, 11 m.

Confirmo noticias pesimistas todas sobre ferrocarril prometiendo ampliarlas mucho. No hay propositos de hacer nada por ahora. Considero grave este asunto. Detalles por correo para evitar lo ocurrido con otros telegramas.

Amós Salvador derrotado Congreso presentado dimisión.

Gascón.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS

CHORICERÍA EXTREMEÑA

DE FÉLIX MARTÍN

MERCADO, 31

Se han recibido los legítimos chorizos de Candelario y el inmejorable y acreditado chocolate de las Calatravas y de los frailes Agustinos, que es el más económico que existe; pues contiene 20 porciones en libra de 500 gramos y desde el precio de una peseta.

También hay de venta un gran surtido de madejas de correas de toro de Marsella y especias finas de todas clases para los matacerdos, las cuales se muelen diariamente para que no se evaporen.

Todo á precios sin competencia en ningún establecimiento de su clase.

THE EQUITATIBLE

LIFE ASSURANCE SOCIETY

OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Extracto de su balance de 1893.

	PESETAS
Activo..	876.134.776,93
Reserva y demás obligaciones	708.394.093,35
Sobrante..	167.740.683,58

Todas las Pólizas indisputables de esta Sociedad, se pagan inmediatamente después del fallecimiento, no contienen limitaciones respecto á ocupaciones, residencia ni viajes y las de acumulación por 20 años reembolsan por lo menos, en caso de vida, la suma de primas pagadas con un interés además de 6 por 100 en las dotales.

Para informes dirigirse á su Oficina de Madrid.

PALACIO DE SU PROPIEDAD

Calles de Alcalá, 18 y Sevilla, 7

Inspector de Aragón, D. JUAN RIVERA.—Coso, 41.—Huesca.

Agente en la provincia de Teruel, D. MARIANO MATEO.—Báguena.

CALENTURAS

No hay fiebre por antigua y rebelde que sea, que no desaparezca con el maravilloso

FEBRÍFUGO ROMERO

3 pesetas caja de 48 píldoras en todas las Farmacias.

¡A VESTIRSE BIEN Y BARATO!

en la **GRAN SASTRERÍA**

DE JUAN ANDRÉS

Plaza del Mercado, 25.—Teruel

TEMPORADA DE INVIERNO

PARA CABALLERO

En este establecimiento se ha recibido un completo surtido de géneros de invierno de alta novedad y de las mejores fábricas.

De estambre, vicuña, jerga y diagonales de última novedad de 50 pesetas en adelante.

En merinos dobles y géneros negros para trajes talares todo cuanto se pida.

PARA NIÑOS

Trajes marinera de hilo, tallas 3, 4, 5, 6 y 7 de 3 pesetas 50 céntimos á 4, 4'50, 5 y 7 cada uno.

Trajes lana últimas formas con bordado y sin él, con cinturón cuero y cordones de 15 pesetas en adelante.

También se confeccionan prendas para señora con arreglo al último figurín de París.

SE VENDE una casa espaciosa en la calle del 3 de Julio, núm. 21. En esta redacción informarán.

A ABRIGARSE En la calle de S. Francisco, núm. 34, estanco, se confeccionan fajas-corsés, para caballeros, á precios convencionales.

AGENTES.—Probos, activos é inteligentes se necesitan para cada una de las cabezas de partido de las tres provincias aragonesas; con un pequeño trabajo diario podrán reunir un sueldo nada despreciable.

Para más informes dirigirse á D. Miguel Gargallo, médico de Muniesa, representante en Aragón.

No se contestará carta que no se incluya sello.

PARACUELLOS DE JILOCA

(CALATAYUD)

BAÑOS NUEVOS DE CORTADELLAS

Aguas cloruradas sódicas sulfurosas salinas. Muy eficaces para la curación radical de la *Escrófula y Herpetismo* en sus diversas manifestaciones, y de las *Enfermedades de la piel.*

Magnífico ESTABLECIMIENTO NUEVO con toda clase de comodidades y á la altura de los mejores de España. Excelente fonda. Instalación hidroterápica de primer órden, con todos los adelantos que aconseja la ciencia.

PRECIOS:

Mesa de 1.ª y habitación 7 pesetas

Mesa de 2.ª y habitación 5 idem

Habitaciones nuevas con cocina independiente para los que deseen comer de su cuenta dentro del Establecimiento á precios muy económicos.

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

Venta de estas aguas por botellas perfectamente acondicionadas, y toda clase de informes de estos baños, en la farmacia de DON EUGENIO SORIANO.—TERUEL.

En el acreditado establecimiento de Francisco la Cañamacha calle Nueva núm. 7 se han recibido tripas americanas de la mejor clase que se conoce á 2 ptas. madeja y especias para matacerdos.

ACADEMIA DE REPASO

DE ASIGNATURAS DE 2.ª ENSEÑANZA

á cargo de

DON FEDERICO ANDRÉS

Profesor auxiliar del Instituto de esta capital

Calle de los Amantes, 9.

PESCADERÍA MODERNA

Calles del Tremedal, núm. 9, y Valencia, 1.

En esta expendeduría se reciben diariamente pescados frescos, mariscos, escabeches y toda clase de los propios de la estación.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera único agente en toda España.

---

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR

18 MEDALLAS DE ORO

ENRIQUE NESTLÉ

VEVEY SUIZA

HARINA LACTEADA NESTLÉ

ALIMENTO PARA NIÑOS DE CORTA EDAD

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS